MODIFICATORIO No. 004 AL CONTRATO No. 177-GINRED4-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4 Y DISSMAN INGENIERÍA SAS.

Entre los suscritos a saber Teniente de Navío **JOSÉ ANDRÉS MORALES CALDERÓN**, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 debidamente facultado de conformidad con la Resolución No. 1183-2021 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 24 de diciembre de 2021 expedida por DIMAR y Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINRED4**.

1. Que entre la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR y DISSMAN INGENIERÍA S.A.S celebraron contrato No.177-GINRED4-2022 cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE HYPACK MAX, HYPACK HYSWEEP Y HYPACK MARINE SEARCH PARA EL CIOH, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO. 4"**

2. Que el contrato se suscribió por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($54.854.000,00).

3. Que mediante modificatorio No.001 se prorroga el plazo de ejecución hasta el 14 de mayo del 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Que mediante modificatorio No.002 se prorroga el plazo de ejecución hasta el 13 de junio de 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Que mediante modificatorio No. 003 se adicionó la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5.800.000.00),** con el fin de aumentar la cantidad de licencias actualizadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION HYPACK MAX El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. Las licencias que serán actualizadas son las siguientes:15692254,15695059. • La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2022, por la vigencia 2022. • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.	UNIDAD	2	$ 2.900.000,00	$5.800.000,00

6. No obstante, por un error involuntario en la parte resolutiva del modificatorio No. 003 se excluyó las licencias contenidas en el contrato inicial, en consecuencia, se hace necesario aclarar el contenido del ítem No. 1 del anexo técnico económico del contrato 177-GINRED4-2022, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION HYPACK MAX El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: 15692194, 15692474, 15695055, 15692250, 15692252, 15702329,15692254,15695059. • La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2022, por la vigencia 2022. • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.	UNIDAD	8	$ 2.900.000,00	$ 23.200.000,00

7. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contraríen la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración.

Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No.177-GINRED4-2022, se encuentra vigente, resuelve:

PRIMERO: ACLARAR el contenido del ítem No. 1 del anexo técnico del contrato, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION HYPACK MAX El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: 15692194, 15692474, 15695055, 15692250, 15692252, 15702329,15692254,15695059. • La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2022, por la vigencia 2022. • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.	UNIDAD	8	$ 2.900.000,00	$ 23.200.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESO MCTE ($60.654.000,00)**.

NOTA EXCLUIDO IVA: lo anterior de acuerdo al fundamento siguiente:

- Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. (...)
 20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

DECRETO 1412 DE 2017 "Por el cual se adiciona el título 16 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse los numerales 23 y 25 del artículo **476** del Estatuto Tributario".

SEGUNDO: Vigencia de las demás estipulaciones. Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C. **10 DE JUNIO DEL 2022.**

Teniente de Navío **JOSÉ ANDRÉS MORALES CALDERÓN**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

Elaboró: CPS Vanesa Herrera S.
Ejecutiva de Contratos GINRED4

Revisó: CPS Jorge Monroy Z.
Asesor Jurídico GINRED4

Aprobó: SJ Alex Corpas Martínez
Jefe Área Logística GINRED4